



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 25 Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1020.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 233 de 1981, mediante el cual esta I. Municipalidad ha instituido la distinción **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"**, a Funcionarios de la Tercera Comisaría de Carabineros de nuestra ciudad, que hayan sobresalido en su actuar cotidiano como servidor de la patria.

CONSIDERANDO:

Que el día 27 Abril se conmemora el 89 Aniversario de Carabineros de Chile, y

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Otórguese la distinción **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"**, al Carabinero, Señor **RICARDO ANTONIO ROMERO CRISOSTOMO**, dependiente de la Tercera Comisaría de Carabineros de Vallenar, por su **"Espíritu de Superación"**, reflejado en su compromiso con la institución, su constante superación en lo profesional para entregar lo mejor de sí a la comunidad y ser un claro ejemplo para sus camaradas de armas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SEÑOR RICARDO ANTONIO ROMERO CRISOSTOMO
- Tercera Comisaría de Vallenar
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/KZR/crr.-